# CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ESPACIOS Y REDES SAS E.S.P
Nit: 830144531 9 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

## MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Matrícula No. | 01397053 |
| Fecha de matrícula: | 22 de julio de 2004 |
| Último año renovado: | 2026 |
| Fecha de renovación: | 17 de marzo de 2026 |
| Grupo NIIF: | Grupo II. |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | Cr 10 A No 17A - 13 Sur |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Correo electrónico: | info@espaciosyredes.com |
| Teléfono comercial 1: | 3105873401 |
| Teléfono comercial 2: | 3105855141 |
| Teléfono comercial 3: | 3157145941 |

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | Cl 10 No 17A 13 Sur |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Correo electrónico de notificación: | info@espaciosyredes.com |
| Teléfono para notificación 1: | 3105873401 |
| Teléfono para notificación 2: | 3105855141 |
| Teléfono para notificación 3: | 3157145941 |

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado del 19 de julio de 2004, inscrita el 22 de julio de 2004 bajo el número 00944315 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada ESPACIOS Y REDES E U.

Certifica:

Que por Acta no. 006 de Empresario del 25 de mayo de 2016, inscrita el 31 de mayo de 2016 bajo el número 02108265 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: ESPACIOS Y REDES E U por el de: ESPACIOS Y REDES SAS.

Que por Acta no. 007 de Asamblea de Accionistas del 10 de enero de 2020, inscrita el 21 de enero de 2020 bajo el número 02544048 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: ESPACIOS Y REDES SAS por el de: ESPACIOS Y REDES SAS E.S.P.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 006 de Empresario del 25 de mayo de 2016 inscrita el 31 de mayo de 2016 bajo el número 02108265 del libro IX, la empresa de la referencia se convirtió de empresa unipersonal a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: ESPACIOS Y REDES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal 1. Diseñar obras y realizar construcciones y trabajos que tengan que ver con manejo adecuado de la información y la protección eléctrica tanto en Colombia como en el exterior. 2. Diseño e instalación de espacios de trabajo bajo el sistema de oficina abierta. 3. Instalación de cualquier equipo eléctrico o electrónico. 4. Instalación y mantenimiento de redes de voz de datos y eléctricas. 5. Comercialización de equipos de cómputo y desarrollo de software. 6. Comercialización de toda clase de insumos y repuestos para equipos de cómputo de video y audio. 7. Adquirir a cualquier título, tomar en arrendamiento, importar, vender o exportar en otras formas máquinas de computación análoga o digital, de procesamiento y/o transmisión de datos. 8. Establecer y/o prestar servicio (help desk) con las máquinas y los programas producto en oficinas o centros de servicios, de información, de desarrollo de programas producto para operar en sistemas de cómputo, de servicio de ingeniería de sistemas, de consultoría, de sistemas de cómputo, centros educativos y de ventas de sus publicaciones relacionadas con todo o parte de las actividades y elementos atrás escritos. 9. Servir de consultora o asesora a entidades nacionales, extranjeras o internacionales en el establecimiento de sistemas integrados de información así como de protección eléctrica. 10. Realizar estudios o proyectos por cuenta propia o de terceros dentro de su radio de acción. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

| | |
|---|---|
| Valor | : $150,000,000.00 |
| No. de acciones | : 150,000.00 |
| Valor nominal | : $1,000.00 |

** Capital Suscrito **

| | |
|---|---|
| Valor | : $150,000,000.00 |
| No. de acciones | : 150,000.00 |
| Valor nominal | : $1,000.00 |

** Capital Pagado **

Valor : $150,000,000.00
No. de acciones : 150,000.00
Valor nominal : $1,000.00

## REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un primer suplente y un segundo suplente, designado para un término indefinido.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, y en sus faltas por sus suplentes quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 006 de Empresario del 25 de mayo de 2016, inscrita el 31 de mayo de 2016 bajo el número 02108265 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

| Nombre | Identificación |
|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL | |
| Amaya Montañez Carlos Eliecer | C.C. 000000079556543 |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

| Documento No. | Fecha | Origen | Fecha | No.Insc. |
|---|---|---|---|---|
| 002 | 2015/05/08 | Propietario | 2015/05/14 | 01939460 |
| 006 | 2016/05/25 | Empresario | 2016/05/31 | 02108265 |
| 007 | 2020/01/10 | Asamblea de Accionist | 2020/01/21 | 02544048 |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 6311
Otras actividades Código CIIU: 6120, 4741

## ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: ESPACIOS Y REDES NILO
Matrícula No.: 04048528
Fecha de matrícula: 15 de enero de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Manzana A Casa 29 Urbanización El Tamarindo Nilo Cundinamarca
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

inscrito en el formulario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria $ 2.002.732.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de julio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**********
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**********
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.